



ASISTENTES
ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M.^a Eugenia Limón Bayo

SRES. CONCEJALES

D. Jesús Fernando Peña Feria
D^a Verónica González Andrés
D. Francisco Javier Correa Martín
D. José Tomás Maestre Rodríguez
D. Sebastián Santana Díaz
D^a Elisabeth Martín Ponce
D. Sebastián Feria Feria
D. Domingo Jesús Martín González

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE**

En el Municipio de San Bartolomé de la Torre (Huelva) el día 2 de Junio de 2022, a las 8:00 horas y bajo la Presidencia de D^a. M.^a Eugenia Limón Bayo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al acuerdo organizativo de 24 de junio de 2019.

Excusan su asistencia:

D^a Beatriz María Arazo Pereira
D^a María Rivas Sánchez

Da fe del acto D. Pedro M. Broncano Galea, Secretario-Interventor de la Corporación.

Sr. Secretario-Interventor

D. Pedro M. Broncano Galea

Se abre la sesión por la Presidenta y se trataron los siguientes asuntos:

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	1/23





ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 5 DE MAYO DE 2022.
2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MP-12 DEL PGOU DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE. PROCEDIMIENTO DE INNOVACIÓN DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO URB- ACTUALIZACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS REFERENTES A USO RESIDENCIAL.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ROMERO 2022 “ROMERÍA DE LA AMISTAD”.
4. FIESTAS LOCALES 2023.
5. PUNTOS DE URGENCIAS.
6. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.
7. INFORMES DE LA ALCALDÍA.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	2/23





PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 5 DE MAYO DE 2022.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los diferentes concejales si alguno desea realizar alguna observación al acta sin que nadie tome la palabra. No formulándose objeciones, se considera aprobada el acta de la sesión del Pleno de fecha 5 de mayo de 2022.

SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MP-12 DEL PGOU DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE. PROCEDIMIENTO DE INNOVACIÓN DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO URB- ACTUALIZACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS REFERENTES A USO RESIDENCIAL.

Se da lectura por la Alcaldía a la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Elaboración documento de consultas previas	31/08/2021	
Publicación trámite consultas previas	31/08/2021	
Solicitud informe DG Salud Pública y Ordenación Farmacéutica (EIS)	01/09/2021	
Solicitud informe DT Desarrollo Sostenible (EIA)	01/09/2021	
Providencia solicitando informe de Secretaría	01/09/2021	
Informe de Secretaría	02/09/2021	
Providencia de formulación de innovación	05/09/2021	
Redacción del documento para aprobación inicial	05/09/2021	
Informe técnico previo a aprobación	05/09/2021	

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	3/23





ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

Informe jurídico previo a aprobación	09/09/2021	
Acuerdo de Pleno de Aprobación Inicial	09/09/2021	
Propuesta en trámite de consultas previas	13/09/2021	
Anuncio de publicación en Sede Electrónica	14/09/2021	
Diligencia de publicación de consulta previa	15/09/2021	
Informe del S. de Protección Ambiental (EAE)	29/09/2021	
Publicación de Aprobación Inicial en BOP	29/09/2021	
Informe de la DG de Salud Pública (EIS)	30/09/2021	
Publicación en periódico Huelva Información	01/10/2021	
Alegación a documento aprobado inicialmente	05/10/2021	
Certificado de Secretaría de exposición pública y alegaciones	07/11/2021	
Informe Técnico de contestación de alegaciones	21/02/2022	
Elaboración Memoria Resumen (EIS)	24/02/2022	
Solicitud informe DG Salud Pública y Ordenación Farmacéutica (EIS)	25/02/2022	
Informe de la DG de Salud Pública (EIS)	21/03/2021	
Informe Técnico previo a Aprobación Inicial 2	24/05/2022	

Se propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Estimar la alegación presentada por D. José Feria Vázquez, con fecha de 05/10/2021, en los términos establecidos en el apartado primero del Informe Técnico de fecha 21/02/2022.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente por segunda vez la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística en los términos que obran en el expediente 230/2021” *MP-12 del PGOU de San Bartolomé de la Torre.*

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	4/23



Procedimiento de Innovación de Instrumento de Planeamiento Urbanístico Urb-Actualización de Normas Urbanísticas referentes a Uso Residencial".

El documento a aprobar sufre una modificación, concretamente en artículo 70.7 (página 22) con objeto de acomodarse a la alegación presentada e Informe Técnico previo, incluyéndose el siguiente párrafo:

“En garajes y almacenes, vinculados o no a una edificación residencial y/o compatible, se permitirá la ejecución de cubiertas de chapa sándwich imitando teja, que dispongan en ambos casos de una superficie construida inferior a 100 m2. Los aleros, remates y cumbreras deberán resolverse dignamente.”

TERCERO. Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://sede.sanbartolomedelatorre.es/opencms/opencms/sede>*].

De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.2.c.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía *“En la tramitación de modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación de áreas de suelo urbano de ámbito reducido y específico deberán arbitrarse **medios de difusión complementarios** a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.”*. Se propone como medios de difusión complementarios a la información pública la publicación en el Portal de Transparencia, con acceso directo a las redes sociales Facebook e Instagram.

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	5/23



CUARTO. Solicitar los informes, Dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

QUINTO. Se practicará, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los Municipios colindantes.

Sometida a votación se aprueba la anterior propuesta de acuerdo por unanimidad de los nueve miembros corporativos asistentes.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ROMERO 2022 “ROMERÍA DE LA AMISTAD”.

Toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González, que manifiesta que el Plan Romero 2022 prevé y documenta los medios y recursos, así como los procedimientos de nuestra Romería.

D. Domingo Jesús Martín González explica que se cuenta con los mismos medios que en la última celebrada de 2019, a los que se añaden los 2 efectivos de Policía Local, en virtud del Convenio que tenemos firmado con el Ayuntamiento de Lepe.

Igualmente, se da cuenta que la semana pasada ha habido reuniones de coordinación con la Guardia Civil, la Asociación Romera y los Vigilantes para que se celebre la Romería con total normalidad.

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	6/23



A continuación, interviene el Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz, que manifiesta que el Plan de Emergencia Municipal fue realizado en el año 2008 y por lo tanto está obsoleto, preguntando cuándo se redactará un Plan de Emergencia actualizado.

D. Sebastián Santana Díaz dice que el Plan Romero finaliza a las 24.00 horas del domingo y cree que debería estar activo hasta entrada la madrugada. También solicita que en todo momento se disponga de Guardia Civil o Policía Local en el recinto romero, deseando finalmente a todos los vecinos que pasen una buena romería y que no ocurra ningún incidente.

El Concejal portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González replica que está previsto un servicio 24 horas de vigilancia.

La Presidencia propone la aprobación del Plan Romero 2022 cuyo contenido es el siguiente:

1.- INTRODUCCIÓN

El Plan de Autoprotección de la Romería de San Bartolomé de la Torre, tiene el carácter de plan territorial de emergencia y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito territorial y temporal de la celebración.

El Plan de Autoprotección establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias.

El Plan de Autoprotección queda integrado dentro del Plan de Emergencia Municipal de San Bartolomé de la Torre, aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de febrero de 2008 y homologado por la Comisión de Protección Civil de Andalucía con fecha 27 de noviembre de 2008.

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	7/23





El presente Plan de Autoprotección es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones Públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial y temporal de la Romería.

Las funciones básicas del Plan de Autoprotección son las siguientes:

1. Atender las emergencias que se produzcan en el transcurso de la Romería.
2. Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
3. Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación del Plan de Emergencia Municipal.
4. El Plan de Autoprotección de la Romería de “La Amistad” ha sido elaborado por el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre en colaboración con la Asociación de Romería de la Amistad.

La “Romería de la Amistad”, es un evento que se celebra todos los años sobre el último fin de semana de Junio y/o primero de Julio, se celebra en el entorno denominado Alto de la Lobera (en adelante Recinto Romero), que dista del municipio 1.5 kilómetros, se estima que participan unos 1.500 romeros, 200 caballos y unos 40 vehículos de tracción animal.

2.- OBJETIVOS

- Establecimiento de un dispositivo de seguridad que garantice una respuesta coordinada frente a los riesgos existentes y sus posibles consecuencias sobre las personas, los bienes y el medio ambiente.
- Establecimiento de la estructura jerárquica y funcional de los servicios participantes, de cara a su operatividad y eficacia.
- Garantizar, una vez superado el ámbito de actuación del presente Plan, la integración en el Plan de Emergencia Municipal, así como la conexión con los procedimientos del mismo.

3.- AMBITO DE APLICACIÓN

3.1.- Geográfico. El ámbito de actuación del Plan será durante el recorrido de la Caballería por las calles del núcleo urbano, el recorrido de esta hacia el recinto romero, así como durante la celebración del evento en el propio recinto romero.

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	8/23



3.2.- Temporal. El Plan Romero estará operativo los días 24, 25 y 26 de junio de 2022. Se activará a las 20,00 horas del día 24 de Junio de 2022 y se desactivará a las 24,00 horas del día 26 de Junio de 2022.

4.- ANÁLISIS DE RIESGOS

4.1.- De tipo sanitario

4.1.1.- Patologías individuales

- Respiratorias
- Traumas
- Cardiocirculatorias
- Otras

4.1.2.- Patologías Colectivas

- Intoxicaciones derivadas de alimentos y aguas en mal estado.

4.2.- Accidentes

- Vehículos a motor
- Caballería y tracción animal
- Aglomeraciones de personas.

4.3.- Incendios

- Hogueras y fogatas
- Cohetes
- Combustibles y materias peligrosas
- Vehículos a motor

4.4.- Derivados de la concentración humana.

- Las propias de la concentración de personas y équidos.

5.- INVENTARIO DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

5.1.-Medios Humanos y Materiales

- Estatal
- Efectivos del puesto de la Guardia Civil de San Bartolomé, así como refuerzos de otros puestos.
- Efectivos del Consorcio Provincial de Bomberos.
- Autonómica.
- 2 Policía Local Lepe.
- 2 Vigilantes Municipales, con vehículo policial.

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	9/23





- 2 Vigilantes Empresa de Seguridad.
- 8 Voluntarios de Protección Civil, de las agrupaciones de San Bartolomé de la Torre y de otros pueblos de la provincia.
- 1 Médico contratado por Ayuntamiento.
- 1 D.U.E. contratado por Ayuntamiento.
- 1 Veterinario contratado por Ayuntamiento.
- 1 Ambulancia de Protección Civil San Bartolomé de la Torre.
- 1 Ambulancia Todo Terreno de Protección Civil Lepe.
- 1 Vehículo de Transporte de propiedad municipal.
- 1 Vehículo Todo Terreno de usos múltiples propiedad municipal.

6.- ESTRUCTURA Y FUNCIONES

6.1.- Dirección del Plan

Alcalde:

Sustitutos: Concejal de Medio Ambiente

Concejal Juventud

6.1.1.- Funciones

- Declarar formalmente la activación del Plan
- Establecer los objetivos y misiones de carácter prioritario
- Solicitar la movilización de medios extraordinarios a través de los organismos pertinentes
- Determinar los avisos que deben darse a la población.
- Solicitar asesoramiento técnico a personas y organismos cualificados
- Designar al responsable de la Dirección Operativa
- Informar a las autoridades competentes
- Decretar la desactivación del Plan y la vuelta a la normalidad.

6.2.- Dirección Operativa

Concejal de Medio Ambiente.

Concejal Juventud.

Presidente de la Asociación Romería de la Amistad.

6.2.1.- Funciones

- Auxiliar al Director del Plan, asegurando que se ejecuten las disposiciones y las órdenes dadas por éste
- Asumir las funciones del Director del Plan en su ausencia
- Elaborar y trasladar las órdenes del Director del Plan a los distintos organismos y servicios.
- Proponer al Director del Plan, modificaciones o nuevas actuaciones dependiendo de la evolución del suceso.

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	10/23



- Seguimiento de las informaciones que lleguen al CECOP para, una vez evaluadas, informar al Director del Plan.

6.3.- Centro de Coordinación Operativa (CECOP)

- Se establecerá en la Caseta Municipal, ubicada en el recinto romero.
- Voluntarios de Protección Civil.
- Equipos portátiles de comunicaciones vía radio (Walkies), y telefonía móvil.

6.3.1.- Plan de transmisiones

Las transmisiones se organizarán, internamente de los integrantes del plan mediante telefonía móvil, así como mediante los equipos de radio móvil de los que dispone Policía Local y Protección Civil.

Las comunicaciones ordinarias con los Servicios de emergencias se realizarán mediante Telefonía Móvil. En situaciones de Urgencia y /o Emergencia se utilizarán tanto telefonía móvil, como los equipos de radio por el canal de emergencias del 112 programado en los equipos disponibles.

En el plan de transmisiones se encuentran integrados, los responsables operativos del plan, Vigilantes Municipales y Protección Civil, así como en cada momento que se encuentren en el recinto romero los distintos operativos, Guardia Civil, Bomberos y demás, se les dotará de equipo de radio portátil, para una mejor comunicación con el Cecop.

6.4.- Grupos Operativos

6.4.1.- Seguridad

- Integrantes

- Policía Local Lepe 2 Integrantes.
- Vigilantes Municipales 2 Integrantes.
- Vigilantes Empresa de Seguridad 2 Integrantes
- Guardia Civil 4 Integrantes.
- Policía Adscrita a la Junta de Andalucía.

- Funciones

- Control de tráfico rodado durante el camino, paradas y accesos al recinto de la romería
- Mantenimiento de la permeabilidad y control de las vías de acceso y evacuación del recinto, así como de los estacionamientos en el interior del mismo
- Mantenimiento de la seguridad ciudadana
- Control y protección de las áreas de riesgo potenciales y zonas de servicio.

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	11/23



- Acordonamiento de zonas de intervención para el control y acceso a las mismas.

6.4.2.- Contra incendios

- Integrantes

-CPCIS Bomberos Huelva:

- 2 vehículos y 2 efectivos en los horarios que se establezcan. Además de los medios que fuesen necesarios en función de las emergencias.

- Funciones

- Información, vigilancia y prevención de incendios
- Lucha contra el fuego
- Apoyo a otros Servicios Operativos si la emergencia lo requiere.
- Actuaciones de rescate

6.4.3.- Salud

- Integrantes

- 2 Técnicos en Transporte Sanitario
- 6 Voluntarios Socorristas.
- Médico y enfermero de la empresa Sanilep.
- Equipo Médico del Consultorio de San Bartolomé.
- 1 Veterinario de Zampivet.

- Funciones

- Organizar el dispositivo sanitario de la romería
- Clasificar, atender y trasladar a los pacientes
- Organizar los traslados hospitalarios
- Comunicar la lista de situación de los afectados

6.4.4.- Logística

- Integrantes

- 4 Voluntarios de Protección Civil
- Personal designado del Ayuntamiento para cuestiones logísticas o de mantenimiento.
- Personal designado de la Hermandad o Asociación que organiza la Romería

- Funciones

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	12/23



- Recibir, atender y facilitar ayuda y apoyo a los participantes en la Romería
- Servir de apoyo a los Servicios Sanitarios y de atención a los familiares de los afectados
- Apoyar a los servicios que así lo soliciten
- Proveer los medios materiales necesarios para el desarrollo de las funciones de los distintos operativos

7.- OPERATIVIDAD

7.1.- Activación del Plan

El Plan se activa a las 20,00 horas del día 24 de junio de 2022 y permanecerá activo hasta las 24,00 horas del día 26 de Junio de 2022.

7.2.- Fases de Activación

7.2.1.- Situación de Preemergencia

La activación del Plan indicada en el punto anterior se entenderá, a los efectos de desarrollar las actuaciones preventivas y de atención de demandas de carácter ordinario producidas en la Romería, como Activación en Situación de Preemergencia.

7.2.2.- Situación de emergencia

En el caso de que se produzcan situaciones de especial gravedad, el Plan se activará en Situación de Emergencia.

7.3.- Procedimientos de actuación

El acceso al recinto durante el día se puede realizar por cualquiera de los puntos de acceso y la salida en caso de evacuación también, siendo recomendable, la más próxima a la A-495.

Durante la noche el acceso será realizará desde el camino proveniente del casco urbano (este de sentido único hacia el recinto) y desde la A-495 y la salida en caso de evacuación por los dos caminos que van hacia la A-495.

En caso de aviso a la población se utilizará la megafonía de los vehículos disponibles en cada momento.

La delimitación y el control de los puntos de acceso se realizará por parte de Policía Local y Vigilantes Municipales.

La actividad principal de la romería se produce desde el ocaso hasta el amanecer, tanto del viernes como del sábado, por lo que es en estas horas donde los distintos operativos se desplazan al recinto romero, durante el resto de la duración del evento, las asistencias sanitarias se atenderán desde el consultorio médico de la localidad, por lo que en caso de emergencia de tipo sanitaria, es el equipo médico disponible en este centro, el que deberá realizar la asistencia.

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVW5AUE3QWEI	Página	13/23



7.4.- Integración del Plan de Autoprotección en el Plan de Emergencia Municipal

Se realiza a solicitud de la Dirección del Plan de Autoprotección y/o a iniciativa de la Dirección del Plan de Emergencia Municipal.

En el caso de la activación del Plan de Emergencia Municipal, la estructura local del presente Plan quedará integrada en la estructura del plan activado, manteniendo sus funciones la Dirección y sus distintos órganos, quedando sus actuaciones supeditadas a la dirección del plan de ámbito superior.

8.- IMPLANTACIÓN

Para garantizar la correcta y efectiva implantación del Plan se procederá a la designación de cada uno de sus integrantes. Realizada esta designación se facilitará a todos y cada uno de ellos el conocimiento de sus facultades y obligaciones dentro del organigrama operativo del mismo.

Así mismo se realizarán las tareas necesarias para la difusión y conocimiento por el público en general, del Plan y las medidas en él contenidas, garantizando la efectividad de las mismas. Del mismo modo se actuará cuando se produzcan actualizaciones o modificaciones del Plan derivadas de su evaluación.

9.- MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

Anualmente, antes de la Romería se realizarán las reuniones necesarias con los diferentes Operativos incluidos en el Plan para su actualización. Se realizará también la evaluación de la activación anterior para corregir los posibles errores.

ANEXO I.- DIRECTORIO

Directora del Plan, Alcaldesa: Maria Eugenia Limón Bayo - 636990733.
 Dirección Operativa, Concejal: Jose Tomas Maestre Rodríguez – 625477391.
 Presidente Asociación Romera: Manuel Peña Vázquez – 610 475 156.
 Médico Sanilep:
 Enfermero Sanilep:
 Veterinario: Angela Perez Fariña – 687 471 397.
 Centro Operativo Guardia Civil: 062.
 Bomberos Consorcio Provincial: 959017112.
 Policía Local y Vigilantes: 677 433 040 – 689679343.
 2ª Coordinador Protección Civil: Tomas Maestre Vázquez – 605 798 947.

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVW5AUE3QWEI	Página	14/23





Teniente Alcalde: Jesús Fernando Peña Feria – 661655808.
Concejales Juventud: Francisco Javier Correa Martín – 610394492.
Concejales Obras: Sebastián Feria Feria -699014617.
Concejales Agricultura: Elisabeth Martín Ponce – 696620064.
Miembro Directiva Asociación: Manuel Rivas – 669 176 561.
Responsable de Alumbrado: Jose Limón – 607 338 168.

ANEXO II.- DESCRIPCIÓN DE LA ROMERÍA

La “Romería de la Amistad”, es un evento que se desarrolla desde el viernes al atardecer hasta la madrugada del domingo, en el recinto romero sito en “El Alto de la Lobera”.

La actividad de la romería consiste en la salida de la caballería por el pueblo, para después dirigirse al recinto romero, donde una vez allí transcurre la fiesta hasta el amanecer, durante el día, la actividad del evento se minimiza, tanto en afluencia de romeros, como de équidos, así como de vehículos de tracción animal.

La salida de la caballería se produce el viernes y el sábado a las 21.00 horas y después de la concentración de romeros en el sitio denominado “Bar Facundo”, discurre por las siguientes calles, los Morcelos, Pozo Nuevo, Avda Portugal, Avda. Andalucía, Miguel Hernández, Avda. Andevalo, Avda. Alosno, Punto Riera, Calle Fuente, Plaza de España, Calle Cartaya, Calle Marques, Calle Pozo, Calle Grande, Calle Cartaya, Bar Facundo, Juan Gamito, Grupos Escolares, Avda. Amistad, Camino de la Romería y llegada al recinto romero sobre las 23.00 horas.

Sometido a votación, es aprobado por la mayoría absoluta de los asistentes

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) ABSTENCIONES: CERO (0)
VOTOS EN CONTRA: CERO (0) TOTAL VOTOS: NUEVE (9)

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	15/23



CUARTO. FIESTAS LOCALES 2023.

Dada lectura del punto del orden del día la Sra. Alcaldesa explica que corresponde aprobar los días festivos locales para el año 2023 y remitirlos a las administraciones procedentes. No existiendo más intervenciones, se procede a la votación que arroja un resultado de 9 votos a favor (8 PSOE y 1 IH).

Queda por tanto aprobada la siguiente PROPUESTA:

Primero- Se aprueba de la propuesta sobre los Festivos Locales para el año 2023, a saber, los días 24 y 25 de agosto de 2023.

Segundo- Notifíquese a las instancias y administraciones que corresponda, así como realícese la publicidad del acuerdo que proceda.

QUINTO. PUNTOS DE URGENCIAS.

No hubo.

SEXTO. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene alguna objeción a los Decretos de Alcaldía, respondiéndose de forma negativa por los asistentes. Se considera dada cuenta de los decretos nº 207 a 280 de 2022, conforme obran en el expediente.

D. Sebastián Santana Díaz presenta una queja indicando que no se le han mostrado las nóminas y facturas del mes de abril de 2022, de cuya aprobación se ha dado cuenta en los decretos que hoy se traen a Pleno.

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	16/23



D. Sebastián Santana Díaz realiza las siguientes preguntas en relación a los decretos de los que hoy se da cuenta en este Pleno:

- *“Sobre el decreto de arrendamiento de las viviendas para nuestros mayores y que se van a alquilar a Edia para instalación de un centro de menores que actualmente están en Gibraleón. ¿Cuándo sería el inicio del contrato de alquiler? “*

- *“Con respecto al decreto sobre la oferta de empleo público pedirle que de la autorización de verdad para que podamos ver el expediente completo.*

Queremos que nos aclare cómo se establecido que puestos son estructurales y cuáles no.

Y también nos gustaría que nos indicara cual es el motivo de dejar fuera dos plazas de vigilante, dos plazas de peón de jardinería y una plaza de monitor deportivo.

¿Las plazas de administrativo y de auxiliar administrativos a que plazas actuales corresponde?

¿La plaza de asesora jurídica quien la ocupa en este momento?

¿Las plazas que actualmente no están a jornada completa se ocuparan con igual condiciones o se realizara a jornada completa? “

La Sra. Alcaldesa responde que está en curso el contrato con la Junta de Andalucía que determinará el inicio del contrato de las viviendas tuteladas a que hace referencia, señalando que en el Ayuntamiento únicamente se tramita el expediente administrativo de arrendamiento de las susodichas dependencias.

En relación con los decretos de aprobación de nóminas y facturas de abril y sobre la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, se indica por la Sra. Alcaldesa que, una vez solicitada su consulta, se le mostrará cuando se le conceda cita por el funcionario responsable de la dependencia donde obra el expediente.

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	17/23





Dña. María Eugenia Limón Bayo aclara con respecto a la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, que la misma se ha confeccionado conforme a los criterios establecidos por la Mesa de Negociación, con representación de los representantes de personal y los Sindicatos y atendiendo a que las plazas hayan estado ocupadas en las fechas que se establecen en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

SÉPTIMO. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta comunica los siguientes informes:

-Se da cuenta de las programaciones de junio, indicándose que se han puesto en marcha los preparativos para las fiestas del Corpus, con objeto de embellecer nuestro municipio y de la mano de los vecinos, mantener viva la tradición.

-De igual manera se informa sobre las actuaciones para que discurra con total normalidad la Romería de la Amistad, acondicionando los caminos y, junto con la Asociación Romera, poner a punto el recinto.

-En relación a las Obras, se da cuenta de la obra PFEA de Ampliación del Cementerio, de la colocación de los azulejos decorativos dentro de los Planes Provinciales, de las obras de la Pista de Vóley-Playa, realizada con cargo a los Anticipos Reintegrables y de la marcha del arreglo de caminos que corresponde a la fase en la que nos encontramos.

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz formula la siguiente pregunta: ” *Me comentan los vecinos que están habiendo problemas para la contratación para las obras del PFEA, tanto de albañiles como de peones, habiendo bolsas tanto de albañiles como de peones, ¿Cuál es el motivo de no*

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	18/23



hacer uso de ambas bolsas para la contratación? ¿Se está contratando a personas que no se encuentran en bolsas ni en las listas del PFEA?"

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que hay normativa estatal avalada por la Junta de Andalucía que determina cómo deben solicitarse las ofertas de empleo del PFEA, realizándose las contrataciones a través de los modelos 405 y 505, siempre por oferta genérica.

En relación a las Obras Municipales, se están utilizando las Bolsas de Empleo de Oficiales.

8.2- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz formula la siguiente pregunta: *" En el pleno anterior nos dijo que sobre el curso de drones ya había varios trabajadores que tienen el diploma y que iba a preguntar a los demás para conseguirles también el diploma a ellos, ¿ha podido averiguar a cuantos trabajadores les falta dicho título? ¿Sabe cuándo se les hará entrega del diploma?"*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que se ha realizado la solicitud a la empresa para que nos conteste.

8.3- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz formula la siguiente pregunta: *" ¿Por qué no se incluyen nuestras mociones en el Pleno?:" ¿Por qué no se incluyen las propuestas que nosotros hacemos en favor de los vecinos?"*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que se trata de mociones que se han pedido repetidamente y a las que se les ha dado las contestaciones oportunas, y ello tanto en lo referente a la reparación de caminos, como a la grabación de los plenos, que recuerda que son siempre públicos.

8.4- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz formula la siguiente pregunta: *" La señal de la que llevamos varios meses*

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	19/23



comentando que se cayó frente al bar Facundo de prohibido girar a la izquierda sigue sin colocarse. ¿tienen fecha de arreglo de dicha señal?”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta agradece la preocupación de D. Sebastián Santana Díaz y manifiesta que reiterará a los operarios que procedan a las reparaciones solicitadas.

8.5- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz formula la siguiente pregunta:” *¿Qué trabajadora realiza los expedientes sobre ayudas sociales que solicitan nuestros vecinos?”*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que su tramitación la realiza una trabajadora social.

8.6- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz formula la siguiente pregunta:” *¿En estos días hará falta contratar una plaza de socorrista, ¿se hará uso de la bolsa de socorrista o se sacará una bolsa nueva?”*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que se atenderá la demanda con respeto a la bolsa y respetando la nueva normativa establecida por la reforma laboral.

8.7- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz formula la siguiente pregunta:” *El procedimiento que se sigue para apuntarse al curso de natación no parece el más adecuado. ¿Podría seguirse un sistema más adecuado?”*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que hay más de 400 niños en el Colegio y 200 por edad pueden ir a la natación, aunque por normativa sólo pueden ir 80 niños, pidiéndose permiso para ampliarlo a 120.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta explica que hay que tener en cuenta que los cursos sólo pueden realizarse por la mañana, dejándose la tarde para espacio de ocio, considerando

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	20/23



en todo momento que el procedimiento es abierto, se comunica con antelación y no se produce descontrol alguno.

8.8- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz formula la siguiente pregunta: *” En estos días se reparará algunos caminos, entre ellos el camino de la estación ¿se ha realizado alguna actuación para que dicho camino se abra al público?”*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que se sigue procedimiento administrativo para dejar expedito el camino.

8.9- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz formula la siguiente pregunta: *” ¿Cobra la gasolina la persona designada para asistir a los plenos de la mancomunidad?”*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que entiende las ganas que tiene el Grupo Independiente de entrar en la Mancomunidad y que los concejales no cobran nada por este concepto.

8.10- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz formula la siguiente pregunta: *” ¿Se tiene en cuenta a la hora de la poda de los pinos, palmeras y demás arboleda la época idónea para realizar dichos trabajos?”*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que el Servicio de Jardinería tiene en todo momento presente la época en que se deben realizar las podas.

8.11- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz formula la siguiente pregunta: *” Preguntamos nuevamente por algo tan importante*

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	21/23



como la realización de las viviendas para jóvenes, ¿después de la encuesta realizada por el Ayuntamiento, se ha estudiado la posibilidad de emprender dichas obras?”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que hay un Registro Público que se está actualizando y la intención es solicitar a la Junta de Andalucía que se desarrolle en suelo público la construcción de viviendas de VPO en San Bartolomé de la Torre.

8.12- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz formula la siguiente pregunta:” *¿Se ha solicitado a la Junta de Andalucía que realice las obras necesarias para eliminar el salto que existe en la carretera de entrada por Vva. de los Castillejos debido a las raíces del pino? ¿Se ha solicitado a la Junta de Andalucía el desbroce de las carreteras de entrada a nuestro municipio?”*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que se ha solicitado construir un resalto para no cortar un pino centenario y que se ha solicitado también a la Junta de Andalucía el desbroce de las carreteras de entrada a nuestro municipio.

8.13- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz formula la siguiente pregunta:” *Volvemos a preguntar un mes después y como vemos que no se inician las importantes obras en el Polígono, ¿Cuándo se finalizará por parte de la diputación la redacción del proyecto y se sacará a licitación las obras?”*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que hay un procedimiento abierto para culminar la aprobación del Proyecto y la Licitación de las Obras, llevándose a término en tiempo y forma.

8.14- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz formula la siguiente pregunta:” *Se va a balizar la barredora que no se encuentra en funcionamiento, así como la rama del árbol que se cayó?”*

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	22/23





La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que ahora mismo el funcionamiento de la barredora es inviable y se está intentando su arreglo, que se balizará oportunamente, igual que la rama del árbol que se cita.

8.15- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz realiza el siguiente ruego: ” *A la salida de San Bartolomé de la Torre en dirección a Alosno, justo cuando se pasa la calle Blas Infante hay un paso de una tubería de una obra de esa carretera que no se finalizó, en este momento en ese tramo hay un hueco muy peligroso para las personas que puedan caer en ese hueco.* ”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que se dará cuenta a la empresa para que lo señalice y no suponga un peligro para los vecinos.

No existiendo más puntos del orden del día, se da por concluida la sesión siendo las 8:40 horas.

En San Bartolomé de la Torre, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

ELSECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: M^a Eugenia Limón Bayo

Fdo.: Pedro M. Broncano Galea

Código Seguro de Verificación	IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Fecha	12/07/2022 08:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7D23Z4JTWZXHVTW5AUE3QWEI	Página	23/23

